

Guayaquil, 25 de febrero 2021

ACTA-TE-UG-003-2021

En la ciudad de Guayaquil a los veinticinco días del mes de febrero de 2021, siendo las 13h20, se reúne el Tribunal Electoral de la Universidad de Guayaquil integrado por sus miembros: Ab. Tito Palma Caicedo, Mgs., en su calidad de Presidente; Dr. José Luis Borja Ochoa; e, Ing. María Tamara Ortiz Luzuriaga, en calidad de Representantes Docentes; Mgs. Elizabeth Garcés Suárez, Representante de Servidores y Trabajadores; Srta. Delia Gaibor, Representante Estudiantil; Ab. Walter González, Procurador Síndico de la Universidad de Guayaquil; y, Ab. Karla Blum Hunter, en calidad de Secretaria del Tribunal Electoral.

El presidente del Tribunal Electoral, dispone que se constate el quórum para la sesión, siendo informado por la Secretaria, que existe el quórum requerido. En tal virtud, el presidente del Tribunal declara instalado el acto para conocer el punto único de la convocatoria que es: La calificación de las listas inscritas de conformidad a lo establecido en el cronograma electoral aprobado mediante resolución No. R-CIFI-UG-SE11-033-10-02-2021, de fecha 10 de febrero de 2021, y de acuerdo al artículo 59 del Reglamento General de Elecciones de la Universidad de Guayaquil.

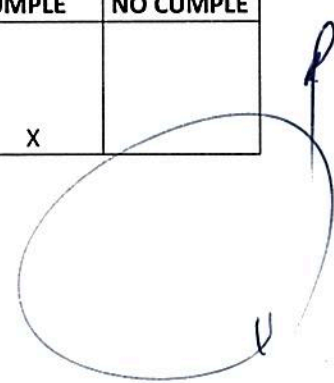
El Tribunal Electoral inicia la calificación de las **Candidaturas presentadas para Miembros del Consejo Superior Universitario – Representante para Servidores y Trabajadores y su alterno**, de acuerdo al orden cronológico de presentación.- Se procede con la revisión de la documentación presentada por el movimiento **TRANSFORMACIÓN UNIVERSITARIA**, el 19 de febrero de 2021 a las 16:27; y, se establece lo siguiente:

Candidato Principal: MARLON GIOVANNY ZAMBRANO MONTESINOS

REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES Y SERVIDORES	CUMPLE	NO CUMPLE
A) Tener nombramiento permanente, o contrato indefinido con una antigüedad de al menos tres (3) años, debiendo presentar el certificado correspondiente, emitido por la Dirección de Talento Humano de la Universidad de Guayaquil	X	
b) Declaración juramentada que acredite estar en goce de sus derechos de participación	X	
c) Certificado emitido por la Unidad de Administración de Talento Humano el cual indique que el candidato no está sancionado en el ejercicio de sus funciones	X	

Candidato Alterno: JOSE LUIS ARELLANO VILLACRESES

REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES Y SERVIDORES	CUMPLE	NO CUMPLE
A) Tener nombramiento permanente, o contrato indefinido con una antigüedad de al menos tres (3) años, debiendo presentar el certificado correspondiente, emitido por la Dirección de Talento Humano de la Universidad de Guayaquil	X	



TRIBUNAL ELECTORAL



b) Declaración juramentada que acredite estar en goce de sus derechos de participación	X	
c) Certificado emitido por la Unidad de Administración de Talento Humano el cual indique que el candidato no está sancionado en el ejercicio de sus funciones	X	

RESOLUCIÓN: El Tribunal Electoral declara, que los prenombrados candidatos **SI CUMPLEN** con los requisitos establecidos en el Reglamento General de Elecciones de la Universidad de Guayaquil, declarándolos aptos para la elección. En tal virtud, se **CALIFICA habilitada** la indicada lista.

El Tribunal Electoral, procede a la revisión de la documentación presentada por los señores Alex Rubén Espinoza Espinoza y Henry Astudillo Villalba, el 23 de febrero de 2021, a las 14:00, de la revisión se desprende lo siguiente:

Candidato Principal: ALEX RUBEN ESPINOZA ESPINOZA

REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES Y SERVIDORES	CUMPLE	NO CUMPLE
A) Tener nombramiento permanente, o contrato indefinido con una antigüedad de al menos tres (3) años, debiendo presentar el certificado correspondiente, emitido por la Dirección de Talento Humano de la Universidad de Guayaquil		X
b) Declaración juramentada que acredite estar en goce de sus derechos de participación		X
c) Certificado emitido por la Unidad de Administración de Talento Humano el cual indique que el candidato no está sancionado en el ejercicio de sus funciones		X

Candidato Alterno: HENRY LUCIAN ASTUDILLO VILLALBA

REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES Y SERVIDORES	CUMPLE	NO CUMPLE
A) Tener nombramiento permanente, o contrato indefinido con una antigüedad de al menos tres (3) años, debiendo presentar el certificado correspondiente, emitido por la Dirección de Talento Humano de la Universidad de Guayaquil		X
b) Declaración juramentada que acredite estar en goce de sus derechos de participación		X
c) Certificado emitido por la Unidad de Administración de Talento Humano el cual indique que el candidato no está sancionado en el ejercicio de sus funciones		X

RESOLUCIÓN: El Tribunal Electoral advierte que los prenombrados candidatos no cumplen con ningunos de los requisitos establecidos en el Reglamento General de Elecciones de la Universidad de Guayaquil, ya que únicamente adjuntan declaraciones juramentadas de bienes

TRIBUNAL ELECTORAL



y no los documentos exigidos en la convocatoria y Reglamento respectivo. En tal virtud, no están habilitados como candidatos para las elecciones convocadas.

Acto seguido, el Tribunal Electoral procede con la revisión de la documentación presentada por el Movimiento **UNIDOS POR LA UG**, el 23 de febrero de 2021, a las 15:10; y, se determina lo siguiente:

Candidato Principal: CARLOS LUIS HERNÁNDEZ RÚA

REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES Y SERVIDORES	CUMPLE	NO CUMPLE
A) Tener nombramiento permanente, o contrato indefinido con una antigüedad de al menos tres (3) años, debiendo presentar el certificado correspondiente, emitido por la Dirección de Talento Humano de la Universidad de Guayaquil	X	
b) Declaración juramentada que acredite estar en goce de sus derechos de participación	X	
c) Certificado emitido por la Unidad de Administración de Talento Humano el cual indique que el candidato no está sancionado en el ejercicio de sus funciones	X	

Candidato Alterno: GRACIELA DE LAS MERCEDES CRUZ LOMBEIDA

REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES Y SERVIDORES	CUMPLE	NO CUMPLE
A) Tener nombramiento permanente, o contrato indefinido con una antigüedad de al menos tres (3) años, debiendo presentar el certificado correspondiente, emitido por la Dirección de Talento Humano de la Universidad de Guayaquil	X	
b) Declaración juramentada que acredite estar en goce de sus derechos de participación	X	
c) Certificado emitido por la Unidad de Administración de Talento Humano el cual indique que el candidato no está sancionado en el ejercicio de sus funciones	X	

RESOLUCIÓN: El Tribunal Electoral declara, que los prenombrados candidatos **SI CUMPLEN** con los requisitos establecidos en el Reglamento General de Elecciones de la Universidad de Guayaquil, declarándolos aptos para la elección. En tal virtud, se **CALIFICA habilitada** la indicada lista.

Acto seguido, el Tribunal Electoral, procede con la revisión de la documentación presentada por el Movimiento **VAMOS UNIVERSIDAD**, el 23 de febrero de 2021, a las 16:15

Candidato Principal: JUAN VICTOR CHAVEZ ATOCHA

REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES Y SERVIDORES	CUMPLE	NO CUMPLE
A) Tener nombramiento permanente, o contrato indefinido con una antigüedad de al menos tres (3) años, debiendo presentar el certificado correspondiente, emitido por la Dirección de Talento Humano de la Universidad de Guayaquil	CON OBSERVACIÓN	
b) Declaración juramentada que acredite estar en goce de sus derechos de participación	X	
c) Certificado emitido por la Unidad de Administración de Talento Humano el cual indique que el candidato no está sancionado en el ejercicio de sus funciones	X	

Observación: El certificado presentado no establece el tiempo de antigüedad del candidato.

RESOLUCIÓN: El tribunal resuelve que el candidato subsane las observaciones que anteceden hasta las 17:00 del día viernes 26 de febrero de 2021, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101 y 104 de la Ley Orgánica Electoral, código de la Democracia, normativa de aplicación supletoria para la presente elección de dignatarios y autoridades de la Universidad de Guayaquil. En consecuencia, procederán a presentar el documento requerido o el cambio del candidato acompañando la documentación correspondiente.

Candidato Alterno: JOSE LUIS ARELLANO VILLACRESES

REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES Y SERVIDORES	CUMPLE	NO CUMPLE
A) Tener nombramiento permanente, o contrato indefinido con una antigüedad de al menos tres (3) años, debiendo presentar el certificado correspondiente, emitido por la Dirección de Talento Humano de la Universidad de Guayaquil	X	
b) Declaración juramentada que acredite estar en goce de sus derechos de participación	X	
c) Certificado emitido por la Unidad de Administración de Talento Humano el cual indique que el candidato no está sancionado en el ejercicio de sus funciones	X	

RESOLUCIÓN: El candidato cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento General de Elecciones de la Universidad de Guayaquil.

Hasta que subsane la observación efectuada, no se procede a calificar la lista. En caso de que no se subsane la observación mencionada para el candidato principal, la lista será descalificada.

A continuación el Tribunal Electoral, procede con la revisión de la documentación presentada por los señores el 23 de febrero de 2021, a las 16:15



Candidato Principal: MARIELA AMARILIS ROMERO SELLÁN

REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES Y SERVIDORES	CUMPLE	NO CUMPLE
A) Tener nombramiento permanente, o contrato indefinido con una antigüedad de al menos tres (3) años, debiendo presentar el certificado correspondiente, emitido por la Dirección de Talento Humano de la Universidad de Guayaquil	X	
b) Declaración juramentada que acredite estar en goce de sus derechos de participación	X	
c) Certificado emitido por la Unidad de Administración de Talento Humano el cual indique que el candidato no está sancionado en el ejercicio de sus funciones	X	

Candidato Alterno: XAVIER FERMÍN MOYANO BALLADARES

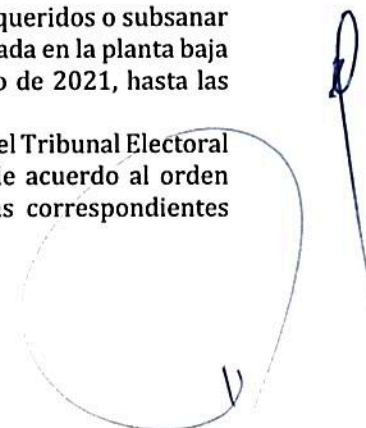
REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES Y SERVIDORES	CUMPLE	NO CUMPLE
A) Tener nombramiento permanente, o contrato indefinido con una antigüedad de al menos tres (3) años, debiendo presentar el certificado correspondiente, emitido por la Dirección de Talento Humano de la Universidad de Guayaquil	X	
b) Declaración juramentada que acredite estar en goce de sus derechos de participación	CON OBSERVACIÓN	
c) Certificado emitido por la Unidad de Administración de Talento Humano el cual indique que el candidato no está sancionado en el ejercicio de sus funciones	X	

Observación: Pese a haber presentado la declaración juramentada de estar en goce de sus derechos de participación, el candidato alternativo registra impedimento para ejercer cargo público en la página web del Ministerio del Trabajo por mantener deuda con el IESS.

RESOLUCIÓN: Hasta que subsane la observación efectuada, no se procede a calificar la lista. En caso de que no se subsane la observación mencionada para el candidato principal, la lista será descalificada.

El Tribunal resuelve:

- 1.- Que, las candidaturas observadas deberán entregar los documentos requeridos o subsanar las inconsistencias observadas, en la Secretaría del Tribunal Electoral ubicada en la planta baja del edificio de Administración Central, hasta el día viernes 26 de febrero de 2021, hasta las 17:00.
- 2.- Que, una vez subsanadas las observaciones efectuadas a los candidatos, el Tribunal Electoral procederá a la asignación de la letra del abecedario que corresponda de acuerdo al orden cronológico de presentación y que será el distintivo que conste en las correspondientes papeletas electorales.



3.- Hasta que subsane la observación efectuada, no se procede a calificar la lista. En caso de que no se subsane la observación mencionada para el candidato principal, la lista será descalificada.

4.- Disponer a la Secretaría General notifique las observaciones efectuadas a los candidatos de los movimientos TRANSFORMACIÓN UNIVERSITARIA, VAMOS UNIVERSIDAD y UNIDOS POR LA UG, para que los fines determinados en los numerales que anteceden.


5.- En la presente resolución se ha tomado en cuenta lo dispuesto en los artículos 101 y 104 de la Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia, normativa de aplicación supletoria para la presente elección de dignatarios y autoridades de la Universidad de Guayaquil, en lo que fuere aplicable a esta elección.

Habiéndose culminado con la revisión de la documentación correspondiente para la calificación de las candidaturas, se procede con la elaboración de la presente acta, la misma que fue leída por Secretaría y se procede a su aprobación en forma unánime, para constancia de lo cual la suscriben los presentes en unidad de acto con la secretaria del Tribunal que certifica.

Finaliza la reunión siendo las catorce horas con dos minutos.


Ab. Tito Palma Caicedo, Mgs.
PRESIDENTE TRIBUNAL ELECTORAL


Dr. José Luis Borja Ochoa
MIEMBRO DEL TRIBUNAL


Mgs. Elizabeth García Suárez
MIEMBRO DEL TRIBUNAL


Ing. Tamara Ortiz Luzuriaga
MIEMBRO DEL TRIBUNAL


Srta. Delfa Gaibor Sánchez
MIEMBRO DEL TRIBUNAL


Ab. Walter González Sola
MIEMBRO DEL TRIBUNAL


Lo Certifico: Ab. Karla Blum Hunter
SECRETARIA DEL TRIBUNAL